

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-6079 *Resolución de delegación de funciones del alcalde para la autorización de matrimonio civil. Expediente 277/2019.*

Por el señor alcalde del Ayuntamiento de Riotuerto se ha dictado Resolución número 324 de fecha 27 de junio de 2019 por la que se delega en el concejal de este Ayuntamiento don Ángel Sebastián Cuadrado Carrera el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Felipe Gómez Benedicto y doña Elia Barquín Sierra el día 9 de agosto de 2019, en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes; la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre la autorización del matrimonio civil por los alcaldes; el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Cavada, 28 de junio de 2019.

El alcalde,

Alfredo Madraza Maza.

[2019/6079](#)